

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59543 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 367/16-N, por Auto de 7/11/16 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad Trans Coruña, S.L., con Cif. B-15743560 y domicilio social en Carretera de Alvedro, núm. 25, bajo, carretera nacional 550, km 9.5, Culleredo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 183.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal D^a. Marta Vázquez Dopico con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en C/Coruña, núm. 50, 8º A, 15401 Ferrol (A Coruña) y correo electrónico: martavazquez@avogacia.org

A Coruña, 8 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083379-1